

Diligencia para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en la página WEB del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy 7 de abril de 2021.

LA SECRETRIA DEL TRIBUNAL

ESTELA CABRERA HERNÁNDEZ, SECRETRIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE AREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2020 PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDOS EN EL SUBGRUPO DE CALIFICACIÓN A2 MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA certifica que de acuerdo con el Acta del citado órgano de fechas 7 de abril de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

Una vez abierto el sobre que incluye el listado de candidatos presentados al segundo ejercicio de la fase oposición, se procede a la identificación de los códigos de barras y se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados al segundo ejercicio de la Fase de Oposición, según el código de barras que figura en cada ejercicio, para la creación de lista de reserva para cubrir interinidades de plazas de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales. La identificación de los aspirantes se efectúa mediante el DNI.

DNI	CÓDIGO	NOTA
44****65-Y	073	3,83
71****33-K	063	3,00
43****43-C	067	7,34
54****27-F	034	0,75
X5****67-G	006	2,50
78****21-H	041	2,75
11****46-L	013	0,75
33****09-D	062	2,50
78****01-Z	009	0,00
42****66-M	005	1,75
54****60-H	055	0,50
54****62-B	012	5,00
78****49-X	061	0,00

78****30-G	033	2,25
78****07-T	066	0,00
44****93-G	065	1,25
78****95-W	068	2,45

SEGUNDO: Conceder un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para que los aspirantes que lo consideren oportuno puedan presentar alegaciones. Las calificaciones identificadas por el DNI y código se publicarán en la página WEB del Cabildo (www.cabildofuer.es).

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario a 7 de abril de 2021.